



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 378-2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de agosto del 2021

## VISTO:

El Informe N° 1701-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2020-MDI/GM de fecha 10 de enero del 2020, se aprobó la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentando con Informe N° 011-2020-MDI/SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI, por el monto 1'503,802.24 (Un millón quinientos tres mil ochocientos dos con 24/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento (180) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1701-2021-US-GM/MDI del Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación de funciones del ING. CIVIL CRISTHIAN DAVID MAQUERA QUISPE, con registro C.I.P. N° 161774, como Inspector de la Actividad: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"; por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de Inspector del Proyecto, a partir del 06 de mayo de 2021, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 02 de agosto de 2021, al ING. CIVIL CRISTHIAN DAVID MAQUERA QUISPE, con registro C.I.P. N° 161774, como Inspector de la Actividad: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"; debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Civil Cristhian David Maquera Quispe y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:  
ALC  
GM  
GIDUR  
GAJ  
US  
URH  
INTERESADO



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL